

La Plata, 13 de abril de 2012

## COMUNICACIÓN CONJUNTA

Subsecretaría de Gestión Educativa – Subsecretaría de Educación

Asunto: **Dispositivos de abordaje ante el ausentismo de alumnos.**

**A partir de lo establecido en la Ley Provincial de Educación (Ley 13.688) y la Ley de Protección Integral del Niño y el Adolescente (Ley 13.298), donde se destaca la responsabilidad indelegable del Estado en la defensa del interés superior del niño y adolescente, entre ellos el “derecho a la educación” para todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires es que los docentes bonaerenses, desde cada lugar de responsabilidad que tengamos como representantes del estado provincial en cada rincón del territorio, debemos optimizar y hacer eficientes todas las herramientas a disposición con el objetivo de intervenir en forma inmediata y efectiva ante el conocimiento de vulneración de derechos de cualquiera de nuestros alumnos. Para ello nos valdremos de dichas leyes como así también del Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2299/11) y del resto de normativas surgidas a tal fin.**

Ningún alumno bonaerense puede, ni debe quedar por fuera del sistema educativo. Esa responsabilidad es exclusiva del Estado y de sus representantes.

**Por lo antes mencionado es que proponemos destacar, organizar y sistematizar algunas acciones que permitan establecer las alarmas necesarias y los pasos imprescindibles para obtener las metas deseadas.**

El principal objetivo de esta meta es **asegurar la asistencia regular de los alumnos a las escuelas de nivel y modalidad.**

Sin lugar a dudas en muchos de los establecimientos educativos esta premisa se cumple sin dilación y con éxito por sus docentes y directivos, como así también con el compromiso de los IE.

Entendemos que el ausentismo escolar es la antesala de un posible abandono, por ello es imprescindible considerar las siguientes acciones de prevención e intervención para incorporarlas a nuestras rutinas.

### **Actuaciones de prevención**

- Informar fehacientemente a los alumnos y a sus familias acerca de la obligatoriedad del cumplimiento del “derecho a la educación”.
- Informar de las normas establecidas por cada nivel y modalidad, así como de las medidas propias de la convivencia institucional vinculadas a la asistencia. Destacar que el régimen de asistencias prevé un porcentaje de inasistencias, solo para contemplar las situaciones de excepcionalidad. Es importante que el alumno vaya la mayor cantidad de días al colegio para asegurar su proceso de aprendizaje.
- Fomentar la participación de los alumnos y padres en la escuela
- Facilitar la participación de todos los alumnos en las actividades extraescolares organizadas por la escuela.
- **Generar redes entre los diferentes organismos existentes en el distrito (salud, sistema judicial, desarrollo social, Consejo Escolar) a fin de articular acciones conjuntas para detectar lo antes posible alumnos en riesgo de abandono.**
- **Promover la toma de conciencia de todos los actores involucrados en el hecho educativo, para que nadie ponga en dudas que la escuela es el mejor lugar para los niños y adolescente bonaerenses.**

### **Actuaciones de detección**

- Especificar a nivel institucional el procedimiento a seguir para controlar las faltas de asistencia y detectar así tempranamente cualquier alumno que esté en riesgo de abandono.
- Determinar a nivel institucional el/los responsable/s de:

- realizar el seguimiento de la asistencia de los alumnos e identificar el/los motivo/s de inasistencia si las hubiere;
  - comunicarse con la familia luego de las 48 horas de no tener novedades sobre el alumno;
  - requerir de forma directa a los padres, o tutores legales, la solicitud de justificación de las faltas;
  - comunicar al Equipo Directivo las situaciones de riesgo ante faltas reiteradas del alumno.
- Confeccionar una planilla de sistematización de la inasistencia.

Año/ Sección	Nombre y apellido	Causal de Ausentismo	Modo de información utilizado	Domicilio del alumno	Responsable de la información	Observaciones

### Actuaciones de intervención

El Equipo Directivo es el primer responsable de dar cumplimiento al protocolo de actuación. Dará intervención a los actores institucionales correspondientes: EOE, preceptores, profesores tutores, etc. a fin de efectuar las primeras acciones con las familias a las 48 horas de la ausencia del alumno.

### Protocolo de actuación

- Después de una semana o en el caso en que no se pueda lograr contacto con los adultos responsables se deberá realizar una visita al domicilio a fin de mantener una entrevista en torno a los motivos del ausentismo.
- Analizar las causas del ausentismo (sociales, familiares, educativas, judiciales, de salud, entre otras) y buscar alternativas y estrategias de intervención para que el alumno vuelva a estar escolarizado en el menor tiempo posible.
- Elaborar un plan individualizado. Adoptar medidas específicas y establecer un compromiso con el alumno y con la familia.
- El equipo directivo deberá supervisar el cumplimiento del plan de trabajo y de los compromisos adquiridos.
- Notificar a la familia todas las actuaciones llevadas a cabo.

- Informar mensualmente al Inspector de la escuela la situación de alumnos con trayectorias discontinuas y los planes específicos implementados para el tratamiento de la situación.

### Planillas para la sistematización de las actuaciones llevadas a cabo desde la escuela

#### Actuaciones realizadas con la familia.

*(Indicar con quién se lleva a cabo dichas actuaciones: preceptor, tutor, EOE, otros.)*

Llamadas telefónicas:

Cartas:

Entrevistas:

Otras:

Soluciones y compromisos:

Observaciones:

#### Actuaciones realizadas con el alumno/a.

*(Indicar con quién se lleva a cabo dichas actuaciones: preceptor, tutor, EOE, maestro, profesor, maestro bibliotecario, maestro domiciliario, otros).*

Orientación personal:

Propuesta pedagógica:

Estrategias de vuelta a la escuela:

Flexibilidad organizativa:

Otras:

Observaciones:

**Actuaciones realizadas desde otras instituciones:**

*Si intervienen otras instituciones, indicar cuáles:*

Propuesta de trabajo conjunto:

Soluciones y compromisos:

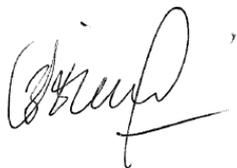
Observaciones:

**Informe al inspector**

Distrito:                  Escuela                          Director:

Fecha del Informe:

Año/ Sección	Nombre y apellido	Causal de Ausentismo	Acciones llevadas a cabo desde la escuela	Planes específicos implementados	Observaciones



Lic. Leonardo Biondi

**Subsecretario de Gestión Educativa**



Mg. Claudia Bracchi

**Subsecretaria de Educación**